



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 12 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00239-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01593-2025-DRELM, QUE APRUEBA EL MANUAL PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN LIMA METROPOLITANA.

Referencia: a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 215-2015-MINEDU
b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00096-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia a fin de difundir el Manual para la organización y funcionamiento de las redes educativas institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana.

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el artículo 8, literal e), dispone que la Dirección Regional tiene entre sus funciones: dirigir, organizar y supervisar la gestión de la DRELM así como, evaluar el cumplimiento de sus objetivos y planes en el marco de la normativa vigente.

En tal sentido, se difunde para conocimiento y fines pertinentes la RDR N° 01593-2025 que aprueba el "Manual para la organización y funcionamiento de las redes educativas institucionales de gestión pedagógica en Lima Metropolitana", la cual establece, la organización, procedimientos y funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales (REI), agrupadas territorialmente y conformadas por Instituciones Educativas Públicas y de convenio de la Educación Básica y Programas Educativos Públicos; Instituciones Educativas Técnico Productivas (CETPRO) e Instituciones Educativas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica, del ámbito de Lima Metropolitana (Ver anexo).

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025. GCM/J-ASGESE ECHM/C-ESSE

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: DIR2025-INT-0533833

CLAVE: 8A9DDC

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

